

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Adriana Patarroyo Castañeda

Demandado: José Hedely Criollo Fernández

Rad. 2016-00029-00

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito presentada por la parte demandante se aprueba de conformidad con el artículo 446 del C.G del P, por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$ 467.486.666.67)** por concepto de capital y los correspondientes intereses, teniendo en cuenta que no hubo objeción alguna.

NOTIFIQUESE

El Juez,



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.

21-mayo-2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 050

Feriado. _____

Secretaría _____